

República de Colombia

EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2012 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD".

1. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT: 900175374-5

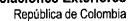
Representante Legal: VIVIANA CAROLINA MELO DÍAZ

C.C. 53.103.358 de Bogotá D.C.

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS	FOLIOS	CUI	MPLE
HABILITANTES		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	10 AL 12	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.		X Fecha de expedición 11 de octubre de 2012. Término de duración hasta el 18 de agosto de 2017	



/ \		T	
() que su objeto social sea igual o similar		X	
a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE		()Desarrollo de	
FORMACIÓN DEPORTIVA PARA LOS HIJOS	10	actividades en los	
DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO		campos de la	
DE RELACIONES EXTERIORES, EN		recreación; el	
DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR		deporte, la cultura	
SOCIAL DE LA ENTIDAD", de manera que le		() Celebrar	
permita a la persona jurídica celebrar y		contratos o	
ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en		convenios en el	
cuenta para estos efectos el alcance y la		campo de la	
naturaleza de las diferentes obligaciones		recreación, el	
que adquiere.		deporte, el trabajo	
		social y comunitario	
		y el desarrollo	
		cultural ()	
		Desarrollar los	
		contratos o	
		convenios con	
		entidades públicas y	
		privadas en	
		programas o	
		proyectos en:	
		Actividades	
2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA		recreativas ()	
2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.	4.4	X	
PRESENTAR PROPUESTA.	11	Facultades del	
Ci al representante level del eferrete e de		Representante	
Si el representante legal del oferente o de		Legal: () Celebrar	
algunos de los integrantes de un consorcio o		contratos lícitos a	
unión temporal requiere autorización de sus		nombre de la	
órganos de dirección para presentar oferta,		entidad () siempre	
anexarán los documentos que acrediten		y cuando esté	
dicha autorización, la cual será previa a la		autorizado por la	
presentación de la oferta.		Junta Directiva ()	
		Funciones de la	
En caso que el valor de la propuesta supere		junta directiva:	
el monto de la autorización prevista en los		Autorizar al	
estatutos para que el representante legal		representante legal	
pueda presentar propuesta o contratar,		para comprar,	
anexará el respectivo documento donde		vender o gravar	
previamente a la presentación de la		bienes y para	
propuesta se le faculte contratar, mínimo,		celebrar contratos	
por el valor propuesto		cuyo valor excede la	
		suma de cinco mil	





		(5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	
2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.	NO APLICA		
2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	14	X	
2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES			
Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	16	X El proponente aportó certificación suscrita por la representante legal.	
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.			



El oferente con su oferta presentará certificación			X
original suscrita por el revisor fiscal o el			I
representante legal según corresponda que la			El oferente NO allegó
sociedad se encuentra al dia en las cotizaciones			dentro de su propuesta
en los aportes al Sistema General de Riesgos			certificación original en
Laborales. De lo contrario se entiende que la			la cual se manifieste
empresa está reportada en mora y no podrá			que no se encuentra en
presentarse en el presente proceso de			mora en el pago de los
contratación estatal de conformidad con el último			aportes al Sistema
inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de			General de Riesgos
julio de 2012.			Laborales.
			Mediante Oficio GLC
			No. 73889 del 01 de
			noviembre de 2012,
			suscrito por el Jefe de
			la Oficina Jurídica
			Interna del Ministerio
			de Relaciones
			Exteriores, se solicitó a
			la Representante Legal
			de HOGARES SI A LA
			VIDA, aportar tal
			certificación,
			concediéndose un
			plazo hasta el 02 de
			·
			noviembre de 2012 a
			las 5:00 p.m.
			Mediante oficio de
			fecha 02 de Noviembre
			de 2012 fue aportado
			dicho documento,
			quedando por lo tanto
			subsanada esta
			documentación, de
			acuerdo al requerimiento de la entidad.
2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE		X	de la cilludu.
RESPONSABLES FISCALES DE LA	Revisado por la	El proponente no se	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA	Entidad	encuentra incurso.	
REPÚBLICA		La entidad verificó el	
REFUBLICA		día 01 de noviembre	
		de 2012.	
ANEXO No. 3 FORMATO	28-30		Χ
			El punto No. 15 del
- Them.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES	formato no se
Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	encuentra diligenciado,
1 PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	razón por la cual, el
	proponente deberá
	allegar nuevamente el
	formato diligenciado en
	su totalidad.
	Su totaliada.
	Mediante Oficio GLC
	No. 73889 del 01 de
	noviembre de 2012,
	suscrito por el Jefe de
	la Oficina Jurídica
	Interna del Ministerio
	de Relaciones
	Exteriores, se solicitó a
	la Representante Legal
	de HOGARES SI A LA
	VIDA, aportar dicho
	formato debidamente
	diligenciado,
	concediéndose un
	plazo hasta el 02 de
	noviembre de 2012 a
	las 5:00 p.m.
	Mediante oficio de fecha
	02 de noviembre de 2012
	fue aportado dicho
	documento, quedando
	por lo tanto subsanada
	esta documentación, de
	acuerdo al requerimiento
	de la entidad.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE	FOLIOS	PRESE	ATA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA		SI	NO
	32	Verificación Evaluador	
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	Régimen Especial	Económico-Financiero	
	22		
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA		Verificación Evaluador	
		Económico-Financiero.	



2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1	26	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	8	Verificación Evaluador Económico	

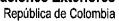
VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	2-3	Verificación Evaluador Técnico	
2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1 VÁLIDEZ DE LA OFERTA La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles	4	Verificación Evaluador Técnico	
contados a partir de la fecha de cierre. 2.4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	NO APLICA		



República de Colombia

	1.5 CAUSALES DE RECH	IAZO DE LA PROPUESTA
1.	Cuando se presente la propuesta en forma	Verificación de los evaluadores.
	subordinada al cumplimiento de cualquier	
2.	condición o modalidad.	NI
Z .	Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado	No está incursa.
	en el pliego de condiciones. El hecho de que un	
	proponente se encuentre dentro de las	
	instalaciones no lo habilita para que se le reciba	
	la propuesta después de la hora citada. El	
	proponente se presentará a las oficinas del	
	Ministerio previendo la demora que implica la	
	entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún	
	proponente, por lo que es de única y exclusiva	
	responsabilidad de éste, disponer del tiempo	
	necesario para la asistencia oportuna a la	
	diligencia del cierre del presente proceso.	
3.		Verificación de los evaluadores.
	incurso en alguna de las causales de inhabilidad	
	o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto	Verificación de los evaluadores.
	omita la inclusión de información considerada	
	en el pliego de condiciones como excluyente o	
	de alguno de los documentos necesarios para la	
	comparación objetiva. Así mismo, se procederá	
	cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las	
	especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	
5.	La presentación de varias propuestas por el	Verificación de los evaluadores
	mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí	
	o por interpuesta persona (en consorcio, en	
<u> </u>	unión temporal o individualmente).	
6.		Verificación de los evaluadores
-	información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados,	
	alterados o tendientes a inducir a error a la	
	Entidad.	





pr ob cc ob	cuando el Ministerio establezca que un roponente ha interferido, influenciado, u btenido correspondencia interna, proyectos de oncepto de evaluación o de respuesta a bservaciones, no enviados oficialmente a los roponentes.	Verificación de los evaluadores
cc	Cuando el Ministerio establezca que ha habido onfabulación entre los proponentes que altere a aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
as	cuando se supere el presupuesto oficial signado en la presente invitación pública, de onformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores.
pe le	cuando la oferta no se encuentre suscrita por la ersona natural oferente, o el representante egal del proponente o el apoderado constituido ara el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
11. La	a no presentación de la oferta económica con la ferta.	Verificación de los evaluadores.
re Te Ex	Cuando no se ofrezca la totalidad de los equisitos y elementos solicitados en el Anexo écnico – "Características Mínimas excluyentes".	
sa Ei	i el proponente no responde de manera atisfactoria el requerimiento efectuado por la intidad antes de la adjudicación.	
há In	Cuando la oferta haya sido evaluada como no ábil en los términos establecidos en la presente nvitación a Ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. To	as demás indicadas en la invitación a ofertar. oda otra causa contemplada en las normas egales vigentes	Verificación de los evaluadores. Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES	
	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA, <u>CUMPLE</u> con los requisitos jurídicos habilitantes, razón por la cual se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE.	

Bogotá, Noviembre 2 de 2012

PATSY MARINA CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico